

Resolución Gerencial General Regional

N° 141 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 26 FEB. 2010

VISTO

El Informe No. 015-2010-GRC/GGR-ORPI del 12 de febrero de 2010 emitido por la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Memorando N° 244-2010-GRC/GRPPAT del 18 de febrero de 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 236-2010-GRC/GRPPAT-OPT, el Proveído S/N de la Gerencia de Administración del 12 de febrero de 2010 al Informe N° 129-2010-GRC/GA-OL de la Oficina de Logística que remite el Informe de Valor Referencial: Informe N° 050-2010-CALLAO-JVV; y,

CONSIDERANDO:

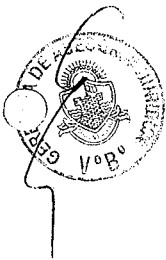
Que la Oficina Regional de Programación e Inversiones solicita la contratación de servicios de un Apoyo Administrativo para su Oficina, por un período de diez meses de marzo a diciembre 2010, por un valor total de S/ 21,000.00, cuya descripción básica del servicio se describen en el punto 2. de los *Términos de Referencia* que presenta, y que consiste principalmente en la elaboración y manejo de base de datos y plataformas de control documentario, asistencia en la organización, clasificación y control de documentos, expedientes y archivos correspondientes a los Perfiles de inversión, así como desarrollar labores de recopilación, organización y ordenamiento de los estudios de preinversión en el marco del SNIP;

Que de acuerdo al Informe No. 050-2010-CALLAO-JVV de la Unidad de Valor Referencial, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación de Valor Referencial para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** asciende S/ 21,000.00, incluido todos los impuestos y gastos que correspondan, con un plazo de ejecución de 10 meses, correspondiendo a un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: a Suma Alzada;

Que la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Informe No. 236-2010-GRC/ GRPPAT/ OPT para la cobertura presupuestal para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, y refiere que el requerimiento será previsto por la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones en la específica de gasto: 2.3.2.7.11.99.3 por el importe de S/.21,000.00;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado- en su Artículo N° 12, sobre **Requisitos para convocar a un proceso**, prescribe: “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...”.

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el **Expediente de Contratación**, señala en su Artículo 10° “El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...”;



Que, la Oficina Regional de Programación e Inversiones ha elaborado los términos de referencia para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, los cuales se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas para la Aprobación del Expediente de Contratación y a lo establecido en el Memorándum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;

Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APRUEBESE** el *Expediente de Contratación* correspondiente a la **CONTRATACION DE SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** con un plazo de ejecución de diez meses, para la Oficina Regional de Programación e Inversiones, mediante Proceso de Selección del Tipo: **Adjudicación de Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

Artículo Segundo: **ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
GERENTE GENERAL REGIONAL

